

SUMARIO

- **Comunicación de la inspección sanitaria sobre recetas falsas**
- **VERSATIS necesita visado de inspección para su dispensación**
- **ODENIL**
- **Pregabalina ranbaxy y Ezetimiba ranbaxy**
- **GONAL-F 900 UI/1,5ml**
- **ERROR en la APORTACIÓN**
- **Notificación telemática del movimiento anual de estupefacientes**
- **Recetas falsas**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

Comunicación de la inspección sanitaria sobre recetas falsas

La Inspección Sanitaria de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid informa de que existen recetas presuntamente falsas prescritas por el Dr. Alberto Barbado Márquez. Se trata de recetas informatizadas, aparentemente prescritas a través del sistema informático utilizado en los Centros de Salud AP-Madrid, lo que les da una notable impresión de autenticidad.

No obstante, el Dr. Alberto Barbado Márquez confirma que la supuesta firma que aparece en las recetas, cuya copia se adjunta, no se corresponde con la suya.

RECETA MÉDICA OFICIAL

Sistema Nacional de Salud

Comunidad de Madrid

PRESCRIPCIÓN (Consiglar el producto. En caso de medicamento: forma farmacéutica, vía administ., dosis por unidad y unidades por envase).

DPS
Nº env. 1

RIVOTRIL 2MG 60 COMPRIMIDOS

Posología: **Ver horario de medicación**

Duración del tratamiento: **30 días**

Fecha prevista dispensación: **10 08 2018**

PACIENTE (Nombre, apellidos, año de nacimiento, nº de identificación): **10 08 2018**

Fecha de prescripción: **10 08 2018**

MÉDICO (Datos de identificación y firma): **Dr. BARBADO MARQUEZ ALBERTO**
Col. 38/05523-8

Información al farmacéutico y visado, en su caso.

Motivo de la sustitución:
☐ urgencia
☐ desabastecimiento
☐ precio referencial

Firma del farmacéutico

FARMACIA (Nº/Cif., datos de identificación, fecha dispensación y firma): **FARMACIA S.O.E.**
20 08 18 NA

La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación o, en su defecto, de la fecha de prescripción. La medicación presentada no superará los tres meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia.

MD2 3747779 19

VERSATIS necesita visado de inspección para su dispensación

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha establecido para VERSATIS limitar su dispensación mediante visado para la indicación autorizada en la ficha técnica “alivio sintomático del dolor neuropático asociado a infección previa por herpes zoster (neuralgia posherpética) en adultos.”

A partir del 1 de noviembre de 2018 el medicamento VERSATIS 5% (en sus dos presentaciones) necesitará el visado de inspección previo a su dispensación.

ODENIL

En el Nomenclátor de facturación del mes de noviembre de 2018 ya aparecen los dos códigos nacionales del medicamento ODENIL 50 mg/ml barniz uñas medicamentoso 1 frasco 5 ml como financiables y facturables.

CÓDIGO NACIONAL	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	FINANCIABLE
656707	ODENIL 50 mg/ml barniz uñas medicamentoso 1 frasco 5 ml	SI
710448	ODENIL 50 mg/ml barniz uñas medicamentoso 1 frasco 5 ml	SI

Pregabalina ranbaxy y Ezetimiba ranbaxy

El laboratorio Ranbaxy ha comunicado a la Subdirección General de Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios un error según el cual determinados lotes de PREGABALINA RANBAXY se han suministrado sin el cíbero de aportación reducida que le corresponde. Asimismo, un lote de EZETIMIBA RANBAXY se ha suministrado con el cíbero que no le corresponde:

CN	Nombre	N.º lote
708177	PREGABALINA RANBAXY 25 mg, 56 cápsulas duras blíster EFG	2996745
708062	PREGABALINA RANBAXY 75 mg, 56 cápsulas duras blíster EFG	2987680
708143	PREGABALINA RANBAXY 150 mg, 56 cápsulas duras blíster EFG	2986747, 2985096, 2985099, 2985097, 2996745
708090	PREGABALINA RANBAXY 300 mg, 56 cápsulas duras blíster EFG	2985100
702838	EZETIMIBA RANBAXY 10 mg, 28 comprimidos EFG	2981682

La Subdirección General de Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios ha autorizado el reetiquetado de los envases afectados a fin de incorporar el cupón precinto correcto incluyendo el cíbero en el caso de las pregabalinas y eliminar el cíbero en el caso de la ezetimiba en las unidades que permanecen en *stock* en los almacenes del laboratorio.

GONAL-F 900 UI/1,5ml

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social informa de que el laboratorio MERCK, S.L., ha comunicado a la Subdirección General de Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios el error según el cual el lote AU024099

del medicamento GONAL-F 900UI/1,5ml 1 pluma precargada, cuyo código nacional es 802785, se ha suministrado con un error en la denominación del medicamento que consta en el cupón precinto, apareciendo Gonal-F 950 UI/1,5 ml en lugar de Gonal-F 900 UI/1,5 ml.

La Subdirección General de Calidad de Medicamentos y Productos Sanitarios ha autorizado el reetiquetado del cupón precinto para que aparezca el nombre correcto en las unidades que permanecen en *stock* en los almacenes del laboratorio.

ERROR en la APORTACIÓN

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social informa de que en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud del mes de noviembre, a los siguientes códigos nacionales que salían sin aportación tanto en el fichero de gestión como en el de nomenclátor, **les corresponde aportación reducida**.

CN	Nombre
723301	BUFOMIX EASYHALER 320 mcg/9 mcg/inhalación 60 dosis polvo para inhalación
723311	SYMBICORT TURBUHALER 80 mcg/4,5 mcg inhalador 120 dosis polvo inhalación

Notificación telemática del movimiento anual de estupefacientes

El Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario incorporó modificaciones significativas como las siguientes:

- Las oficinas de farmacia y los servicios de farmacia tienen la **obligación de comunicar en el mes de enero** las dispensaciones realizadas en el año anterior de medicamentos y sustancias estupefacientes. Esto es de obligado cumplimiento para todas las oficinas de farmacia, independientemente de que se hayan dispensado o no estupefacientes durante ese periodo.
- Las recetas de estupefacientes dispensadas durante el año se deben custodiar en la propia oficina de farmacia durante cinco años, tras los cuales se puede proceder a su destrucción.

Al igual que sucedió en años anteriores, en el mes de enero de 2019 se habilitará el programa LABOFAR (Módulo de Notificación de Movimientos de Estupefacientes de la AEMPS. Inspección y Control de Medicamentos), programa

creado para permitir realizar de forma telemática la declaración de las dispensaciones realizadas. **El programa permitirá realizar la declaración anual del año 2018 desde el día 1 de enero y hasta el 31 de enero de 2019.**

Recetas falsas

Se ha recibido en este Colegio una comunicación de la Guardia Civil de Colmenar Viejo solicitando la colaboración de las oficinas de farmacia en la investigación que llevan a cabo sobre falsificación de recetas.

En este sentido, nos solicitan que se compruebe en los libros recetarios la dispensación, en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y la fecha presente, de recetas de RIVOTRIL 2 mg 60 comprimidos presuntamente prescritas con el sello del colegiado 49790 y número de CIAS de la Comunidad de Madrid 1605560103T que consta como sustraído.

Si se detecta alguna de estas recetas, se ruega ponerlo en conocimiento de la Guardia Civil de Colmenar Viejo a través de los teléfonos 918 45 01 63 o 628 140 635 a la mayor brevedad posible.

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dr. D. José M^a García Mediero, con nº de colegiado 28/50911-8. Talonario MD43711514. Hospital U. de Getafe.
 - ✓ Dr. D. Gerardo Monedero Rodrigo, con nº de colegiado 28/42705-1. Talonario MD33711502. Hospital U. Getafe.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Pilar Encarnación Barranco Sanz, con nº de colegiada 28/31864-5. Talonario MR30197860. Hospital U. La Paz.
 - ✓ Dra. Dña. Sara Llamas Velasco, con nº de colegiada 28/63999-1. Talonario MD83701838. Hospital U. 12 de Octubre.
 - ✓ Dra. Dña. M^a Concepción Rodríguez Carretero, con nº de colegiada 28/50158-2. Talonarios MD73600208, MD83600209 y MD03600211. Centro de Salud Sánchez Morate.
 - ✓ Dra. Dña. Alexandra Arranz Friediger, con nº de colegiada 28/46665-1. Talonario MD83653966. Hospital U. Puerta de Hierro.
 - ✓ Dra. Dña. Marta Domínguez Morcillo, con nº de colegiada 28/67552-8. Talonario MR40172231. Hospital Gómez Ulla.
 - ✓ Dr. D. Víctor H. Salamanca Ramírez, con nº de colegiado 25/04165-5. Talonarios MD82415608 y MD53710107. Fundación Jiménez Díaz.

- 2) La Delegación de Madrid-Oeste de ISFAS nos comunica el extravío de dos talonario de recetas cuyos números son:

letra W y últimos 9 dígitos:

42764826, 42764827, 42764828, 42764829, 42764830, 42764831,
42764832, 42764833, 42764834, 42764835, 42764836, 42764837,
42764838, 42764839, 42764840, 42764841, 42764842, 42764843,
42764844, 42764845, 42764846, 42764847, 42764848, 42764849,
42764850, 42764851, 42764852, 42764853, 42764854, 42764855,
42764856, 42764857, 42764858, 42764859, 42764860, 42764861,
42764862, 42764863, 42764864, 42764865, 42764866, 42764867,
42764868, 42764869, 42764870, 42764871, 42764872, 42764873,
42764874, 42764875.

Además la Delegación de Almería de Isfas nos comunica el extravío de un talonario de recetas que contempla los números 482926 y 482950 (a.i.) de la serie 444 y la Delegación de Toledo nos comunica el extravío de otro talonario de recetas de la serie 438 y numeración del 024751 a 024775 en la localidad de Ocaña.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Fechas de entregas de recetas en papel

MES	DÍA	HORARIO
NOVIEMBRE	LUNES 3 DE DICIEMBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
DICIEMBRE	MIÉRCOLES 2 DE ENERO ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Os recordamos que este mes de noviembre se efectuará **una recogida extraordinaria** el lunes **día 26 para las recetas de noviembre**, ese día solo se deberán **entregar las cajas marrones de Siscata y las cajas blancas de R. Electrónica** con las hojas de cupones completas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2018 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.